

Subsecretaría de Agroindustria y Procesamiento Acuícola
 Dirección de Desarrollo de Mercados de la Agroindustria y Procesamiento Acuícola

Nombre del Servicio:	Emisión de Autorizaciones para el sector de la producción		
Nombre del Trámite:	Asignación de cupos de importación de Azúcar Blanco		
Descripción del Trámite:	Trámite orientado a asignar cupos anuales de importación de azúcar blanco para la industria confitera y chocolatera, para uso exclusivo de sus procesos productivos. El cupo asignado es un requisito previo para la obtención de la Licencia de importación en el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).		
Beneficiarios:	Personas Jurídicas	Costo:	0,0 USD
Base Legal:	1. Acuerdo Interministerial MIPRO MAG 14308 2. Resolución No 658 Reglamento para la operación del mecanismo de importación de azúcar blanco para las industrias confiteras y chocolateras del Ecuador. 3. NTE INEN 259:2017 Azúcar blanco. Requisitos 4. NTE INEN 621:2010 Chocolates. Requisitos 5. NTE INEN 2217:2012 Productos de confitería Caramelos, pastillas, grageas, gomitas y turrónes. Requisitos		
Entrega Trámite:	Matriz: Se ejecuta Zona 1: No se ejecuta Zona 2: No se ejecuta Zona 3: No se ejecuta Zona 4: No se ejecuta Zona 5: No se ejecuta Zona 6: No se ejecuta Zona 7: No se ejecuta		
Requisitos:	1. Formulario de solicitud de asignación de cupo de importación de azúcar blanco para la industria confitera y chocolatera (se deberá incluir el número de RUC a fin de verificar la actividad productiva de confites y chocolates) 2. Al menos una cotización o factura de proveedores locales de azúcar blanco 3. Proyección trimestral de consumo de azúcar en el siguiente año en el Formularios anexos de solicitud de cupo azúcar 2018 (MIPRO-SAPA-AZÚCAR 02). 4. Histórico de la adquisición de azúcar blanco nacional y extranjero (detalle de facturas) en el año en curso (MIPRO-SAPA-AZÚCAR-03) 5. Información de producción de confites y chocolates correspondientes al periodo enero - octubre del año en curso, en el Formulario de registro de producción de confites y chocolates (MIPRO-SAPA-AZÚCAR-04) 6. Información de inventarios y consumo de azúcar para la producción de confites y chocolates, en el Formulario de registro de inventarios y consumo de azúcar (MIPRO-SAPA-AZÚCAR-05).		
Procedimiento a seguir por el usuario:	1. Llenar el formulario de solicitud de asignación de cupo de importación de azúcar blanco para la industria confitera y chocolatera y demás formularios de los requisitos 3, 4, 5 y 6. 2. Enviar los requisitos del 1 al 6 en formato digital por correo electrónico al técnico y/o Director/a de Desarrollo de Mercados de la Agroindustria y Procesamiento Acuícola. 3. De ser el caso se deberá completar o rectificar la información de respaldo solicitada por el técnico en los plazos establecidos y volver a enviar la información. 4. Recibir la asignación de cupos mediante oficio (Quipux) y por correo electrónico.		